Guayaquil, 22 de Abril del 2019.

21975 · M.11

Señor
PABLO ANTONIO TEJENA DELGADO
Ciudad.

De mis consideraciones. -

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la **compañía PROVEEDORA DE SUMINISTRO DE FERRETERIA DIAZ TEJENA S.A. PRODIZTESA**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de dos años.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **PROVEEDORA DE SUMINISTRO DE FERRETERIA DIAZ TEJENA S.A. PRODIZTESA**, según se desprende en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Vigésimo Novena de Guayaquil, el 18 de Enero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Marzo del 2011.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

JUAN CARLOS ALCIVAR ALVARADO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

PABLO ANTONIO TEJENA DELGADO, portador de la cedula de ciudadanía No. 130136308-9, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de PRESIDENTE de la **compañía PROVEEDORA DE SUMINISTRO DE FERRETERIA DIAZ TEJENA S.A. PRODIZTESA**, conforme me fue concedido. -
Guayaquil, 22 de Abril del 2019.

PABLO ANTONIO TEJENA DELGADO
C.C. 130136308-9

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.571
FECHA DE REPERTORIO:07/may/2019
HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **PROVEEDORA DE SUMINISTRO DE FERRETERIA DIAZ TEJENA S.A. PRODIZTESA,** a favor de **PABLO ANTONIO TEJENA DELGADO,** de fojas **20.116 a 20.119,** Registro de Nombramientos número **5.721**.

ORDEN: 20571

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de mayo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0594662

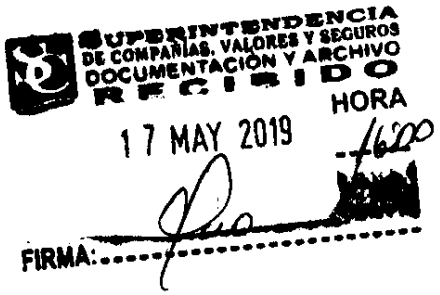
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
HORA
17 MAY 2019
16:00
FIRMA: